



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 055/OCTUBRE/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las veinte horas con treinta minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez (Consejero Maestro), Dra. María Gerarda Landeros Velázquez, Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez (Consejeros), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas, cabe destacar que se nombra a la Dra. Vicenta Reynoso Alcántara como fedataria del proceso; se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Validación de Becas Escolares. -----

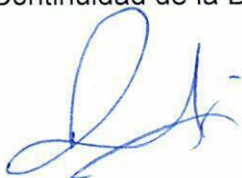


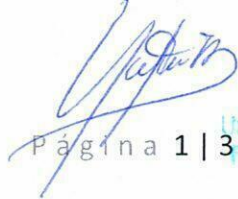
PRIMERO.- Validación de Asignación a los alumnos beneficiados con la **Beca Escolar** en el periodo **Agosto 2023 – Enero 2024**. La secretaría de la Facultad presenta al Consejo Técnico el comunicado enviado por la Directora de Servicios Escolares en el que proponen a los siguientes alumnos:-----

NOMBRE	MATRÍCULA	ESTATUS DEL SOLICITANTE
Mora Macias Aneth Nathaly	S22015259	CONTINUIDAD
Colmenero Molina Jimena	S21015492	CONTINUIDAD

En el marco de lo anterior y con fundamento en el Art. 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

-----**ACUERDOS**-----

- I.- Se acuerda avalar la continuidad de la beca y conforme a la Legislación Universitaria en los dispuesto por el Art. 92 de la Ley Orgánica y lo señalado en los Estatutos de Alumnos 2008, Título XIV de los apoyos para los alumnos, Capítulo I de la becas y apoyos, Artículos 139 y 140. -----
- II.- Conforme a las condiciones establecidas en la Convocatoria relativa a las Becas Escolares, publicada el pasado día 13 de Marzo del presente año, en relación a la Continuidad de la Beca, entre los puntos que se requieren: -----





**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

- A. Cumplir con los requisitos señalados en los incisos a), b), c) y d) del numeral I de los Términos y Condiciones. -----
 - a) Estar inscrito en el periodo febrero – julio 2023 y que su avance académico les permita inscribirse en el periodo agosto 2023 – enero 2024, con al menos una carga mínima de 12 créditos académicos.-----
 - b) No contar con licenciatura concluida previamente. -----
 - c) Provenir de familia cuyo ingreso mensual sea igual o menos a cuatro salarios mínimos elevados al mes.-----
 - d) Contar con un promedio general igual o mayor a 7.0-----
- B. Haber dado seguimiento y cumplir con lo establecido en el I de las Bases.-----
- C. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el numeral III de la Bases. -----
 - a) Si se descubre falsedad en la información otorgada.-----
 - b) Si el (la) alumno(a) abandona los estudios o causa baja definitiva en los periodos escolares febrero – julio 2023 o agosto 2023 – enero 2024. -----
 - c) Si el (la) alumno(a) realiza una baja temporal en los periodos febrero – julio 2023 o agosto 2023 – enero 2024.-----
 - d) Si el (la) alumno(a), al finalizar el período escolar febrero – julio 2023, disminuye su promedio general a menos de 7.0, no le será depositado el pago correspondiente al periodo escolar agosto 2023 – enero 2024. -----
 - e) Si el (la) alumno (a) no acredita la totalidad de las experiencia educativas inscritas en el periodo escolar febrero – julio 2023 o en su caso, intersemestral de verano 2023, no le será depositado el pago correspondiente al periodo escolar agosto 2023 – enero 2024. -----
 - f) Si el (la) alumno(a) no se inscribe en el periodo escolar agosto 2023 – enero 2024, no le será depositado el pago correspondiente al periodo escolar agosto 2023 – enero 2024. -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 21:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.-----

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta

Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez
Consejero Maestro

La an... 9.






Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

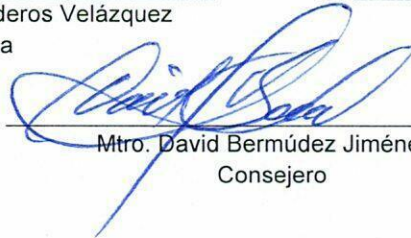
**ACTA
Consejo Técnico**



Dra. María Gerarda Landeros Velázquez
Consejera



Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera



Mtro. David Bermúdez Jiménez
Consejero



Universidad Veracruzana
FAC. DE PSICOLOGIA
XALAPA, VER.

